INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 11 de diciembre de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibe a través de correo institucional demanda de ejecución por garantía mobiliaria por pago directo. Sírvase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 Nº 5 – 14 Casa Santander / Teléfono: 601 3532666 Ext 51143

Once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202300220**--00
PROCESO: EJECUTIVO – GARANTÍA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO
DEMANDANTE: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A
DEMANDADO: EDWIN OMAR ROMERO MURILLO

A efectos de resolver sobre la solicitud de aprehensión y entrega del bien mueble dado en prenda de garantía, se considerará lo preceptuado en la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el Decreto 1835 de 2015, Ley 2213 de 2022, junto con los requisitos señalados en el artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso.

Así las cosas, revisado lo anexado se advierte que la solicitud deprecada no reúne algunas exigencias las disposiciones normativas en cita, por lo que se **INADMITE** para que en el término de cinco (5) días se subsanen, so pena de rechazo:

1. **Anexe** certificado de libertad y tradición reciente del vehículo automotor de placa **ISV749**.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30e63917cb1395e9a85e112ed4a036944b347a788c0669676ec084d178bb491f**

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico N° 87 del 12 de diciembre de 2023 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.

Documento generado en 11/12/2023 08:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica